

Acuerdo Escolar de Convivencia



SAN PEDRO
— *Apóstol* —

Fundado en 1996

ESTRUCTURA DE LOS AECS

- A. RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL
- B. NORMAS DE CONVIVENCIA
- C. ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS
- D. ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO



SAN PEDRO
— *Apóstol* —
Fundado en 1996

-Nivel Inicial-

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

"No hay camino para la paz. La paz es el camino" M.Gandhi

A. RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL

Desde hace tres años, nuestra escuela está trabajando fuertemente en el proyecto pedagógico institucional, en nuestra misión, visión, valores y en el “perfil de la comunidad de aprendizaje”, haciendo hincapié en la palabra “comunidad” que abarca a todos los estudiantes, a todos los docentes, a todas las familias y a los egresados del colegio. Consideramos que la escuela y la familia son instituciones que deben cultivar sus relaciones en forma respetuosa, cordial, responsable y comprometida, para permitir la construcción de un ámbito institucional participativo, inclusivo y democrático que resulte útil a la comunidad que lo constituye.

Nuestra misión es preparar a los estudiantes para la vida ayudándolos a desarrollar **habilidades socio-emocionales**, además del aprendizaje académico. Queremos generar un **entorno adecuado** en donde puedan **descubrir y explorar** la amplitud de sus **capacidades y así despertar su pasión**.

Nuestros Valores:

- Vocación
- Trabajo en Equipo
- Calidez Humana
- Innovación
- Diversidad
- Calidad educativa

Consideramos apropiado comunicar en este documento lo que venimos trabajando en nuestra escuela ya que nos sirvió a modo de encuadre a la hora de pensar, construir, armar, programar, formular, preguntar y repreguntar en este camino de la elaboración de los AEC. Conforme a la Resolución 558, la cual expresa la necesidad de construcción de Acuerdos de Convivencia para Nivel Inicial y Primario, nos corresponde acordar el marco normativo que distinga y estimule las actitudes positivas y prevea las acciones reflexivas, las acciones reparadoras y las consecuencias para el transgresor de las normas que regulan las actividades escolares. De esta manera se pretende contribuir al desarrollo de la autonomía responsable, el uso de la libertad y el sentido

de responsabilidad de los actos en el marco de una convivencia donde se valoren las diferencias, la solidaridad y un sentido de construir con el otro, la propia individualidad y el desarrollo de un proyecto de vida.

Como lo manifiesta la Resolución 558 “*la Ley Nacional de Educación y la Ley Provincial de Educación establecen entre sus fines y objetivos, brindar una formación integral comprometida con valores éticos, democráticos, de participación y formación de ciudadanos conscientes de libertades, derechos y responsables de sus obligaciones cívicas en pos de la consolidación del orden constitucional, de la configuración de una sociedad democrática, justa y solidaria*”. El establecimiento de Acuerdos Escolares de Convivencia favorece el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promueve el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) fue elaborado con la participación de las autoridades escolares, docentes, padres y alumnos, todos ellos agentes primarios y naturales del proceso de enseñanza que proponemos como institución. La elaboración de este documento demandó el esfuerzo, la participación y el compromiso de los distintos miembros de la comunidad educativa y se basó en la legislación vigente, en las pautas de convivencia de nuestro colegio y en el material para la convivencia escolar diseñado por el Ministerio de Educación.

El proceso de construcción comenzó con reuniones con el equipo directivo y las autoridades legales de la escuela, continuó con varias jornadas que involucraron a todo cuerpo docente del Nivel Inicial en donde hubo presentación de la resolución, materiales de lectura y de análisis y reflexión. De esta manera se comenzó a realizar acuerdos para poder diseñar entre todos la forma de hacer partícipes a nuestros estudiantes, los principales protagonistas de la escena y a las familias. Se propuso a todos los miembros de la comunidad, revisar las normas institucionales que regulaban la convivencia escolar. Se analizaron pautas, procedimientos, sanciones y acciones, a la luz de los nuevos Diseños Curriculares Jurisdiccionales y con los principios y valores de nuestro ideario institucional, con el fin de mejorar los modos y relaciones entre los estudiantes, docentes, directivos y familias.

Comenzó así este proceso de construcción de un Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC), de reflexión y revisión de nuevas prácticas apoyadas por una sistemática capacitación docente, confrontando el nuevo y viejo paradigma de convivencia; se realizaron reuniones del personal docente con circulación de material de lectura, y consultas a todos los docentes involucrados en el Nivel Inicial. Con todo el personal, se trabajó en el concepto del cuidado cotidiano del otro dentro del colegio, y con los alumnos se propuso comenzar con la *reflexión y reparación* como criterios de sanciones.

A continuación se detallaran las distintas instancias que se realizaron para la construcción del AEC:

- Jornadas con los niños: nuestros alumnos tuvieron en distintos momentos la oportunidad de expresar sus opiniones y conocimientos previos a partir de situaciones concretas, situaciones problemáticas, dramatizaciones y juegos cooperativos como disparadores, con el objetivo de buscar con ellos posibles soluciones pudiendo identificar ciertas faltas proponiendo luego acciones y sanciones reparadoras.
- Trabajo con las familias: los padres tuvieron informados desde un comienzo de la necesidad de construir acuerdos escolares de convivencia y de la importancia de que todos los miembros formen parte del mismo. Ellos fueron notificados a través del cuaderno de comunicado sobre la importancia y la necesidad de construir entre todos

los AEC y tuvieron acceso a una encuesta, la cual fue compartida de manera online en el campus virtual del colegio. De las 160 familias, la encuesta fue respondida por 40 familias, es decir, un 25% participó de la construcción de los AEC. Los datos fueron analizados y procesados mediante porcentajes, gráficos y lectura de datos.

- **Trabajo del Equipo directivo:** la directora junto con la coordinadora del nivel estuvieron a cargo de la creación de encuestas a padres, preparación de reuniones con el personal docente, recolección de datos, redacción de conclusiones finales. Las secretarías y el departamento de informática también colaboró en estas tareas. El equipo se propuso, además de la articulación y comunicación, trabajar el sentido de pertenencia y la participación de la comunidad educativa.

Se han llevado a cabo todas estas acciones con el objetivo de especificar las problemáticas, identificar las causas de las mismas como punto de partida para la efectivización de acciones reparadoras, expresar demandas y expectativas de los diversos actores institucionales en relación a los procesos de aprendizaje y de las relaciones interpersonales, lograr una interrelación activa y determinar con claridad los derechos, obligaciones de cada actor de la comunidad.

B. NORMAS DE CONVIVENCIA

Construir y poner en marcha el AEC, generó un aprendizaje, un compromiso y entrenamiento. El relevamiento de las distintas miradas, conceptos y criterios sobre las normas institucionales por parte de los docentes, estudiantes y familias, en diversas instancias y con diferentes medios, permitió avanzar en la construcción del AEC. Esto permitió generar un cambio de mirada hacia la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos, en un marco de formación ciudadana democrática y responsable; y se arribó a una opinión unánime de lo que es una norma y por qué y para qué.

De esta manera se logró un acuerdo de seguridad y confianza, con el objetivo de que todos los actores institucionales puedan interactuar y crecer en un marco de responsabilidad dentro de la comunidad.

El colegio San Pedro Apóstol adopta como lineamiento general una política preventiva basada en los principios, criterios y pautas institucionales contenidos en el presente documento. En este sentido, consideramos la **prevención como herramienta de una convivencia armónica**, convivencia que es posible a partir de una **actitud de respeto** -respeto hacia sí mismo, hacia los otros y hacia el ambiente-, **y de responsabilidad de todos los actores institucionales**.

Desde la institución aspiramos a que en el colegio se viva un clima de confianza y solidaridad, respetando los derechos de los actores institucionales, para cumplir con la función educadora y formadora. Por ello el Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC), deberá ser conocido por toda la comunidad al comienzo de clases y serán los adultos -autoridades, padres, personal docente y no docente- quienes velarán para que todos conozcan las normas institucionales y las respeten, con la intención de lograr un pleno desarrollo social y personal que posibilite una sana convivencia social.

Se detallan a continuación las normas institucionales acordadas en un cuadro que enmarca el valor, la conducta promovida y la conducta no admitida:

VALOR	CONDUCTA PROMOVIDA	CONDUCTA NO ADMITIDA
-------	--------------------	----------------------

<p style="text-align: center;">RESPECTO</p> <p>Principio básico y fundamental de la convivencia en este Colegio.</p> <p>El respeto es un valor que permite que los diferentes miembros puedan reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trato cordial ▪ Tono de voz adecuado ▪ Coherencia con la filosofía e identidad del colegio ▪ Cumplimiento de los reglamentos y acuerdos de la vida institucional. 	<p>Falta del reconocimiento del valor propio y de los derechos de alguno de los miembros de la comunidad educativa.</p>
<p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones y el cuidado al tomar decisiones o realizar algo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puntualidad en los horarios de ingreso y salida. ▪ Asistencia regular ▪ Justificación de ausencias ▪ Cumplimiento del uniforme y vestimenta acorde a la institución. ▪ Cumplimiento de las funciones de cada miembro. 	<p>Cualquier acción que transgreda el cumplimiento de los roles y funciones de cada uno de los miembros de la institución educativa.</p>
<p style="text-align: center;">INTEGRIDAD</p> <p>Fortaleza de espíritu que nos hace permanecer fieles a nuestros principios. Las personas íntegras son confiables, delegables, irradian y comparten sabiduría.</p> <p>Actuar con honestidad, diciendo siempre la verdad, lo que implica tener un sentido de equidad y justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Congruencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se vive. ▪ Justicia en las decisiones ▪ Desarrollo de acuerdo a los principios de verdad, de respeto a los compromisos contraídos y de honestidad consigo mismo y con los demás. 	<p>Cualquier acto que dañe, paralice, destruya o atente a la integridad de alguna de las personas que conforman la comunidad educativa (daños, sufrimiento, malestares, abusos, delitos)</p>

C. ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS

El presente Acuerdo **propone trabajar para lograr comportamientos deseables**, por lo cual estimula ciertas conductas y al mismo tiempo determina ciertos límites, fuera de los cuales se encuentran **las conductas consideradas no deseables que serán desalentadas y sancionadas de manera reparadora**.

El Internacional Institute for Restorative Practices hace distinción entre los términos **prácticas restaurativas** y **justicia restaurativa**. Las prácticas restaurativas tienen sus raíces en la justicia restaurativa, que es una forma de ver a la justicia penal que enfatiza la reparación del daño ocasionado a la gente y el restablecimiento de las relaciones en lugar de solamente castigar a los infractores (Zehr, 1990). La justicia restaurativa es reactiva, proporciona una prevención terciaria, que se introduce después de que el problema ha ocurrido, con la intención de evitar la recurrencia. Las prácticas restaurativas, manteniendo el espíritu de la implicación de todas las personas y de la restauración, como claves del proceso, ponen el acento en el desarrollo de la comunidad, fortaleciendo sus vínculos y cuando hay conflicto y tensión, buscando reparar el daño asumiendo responsabilidades y con ello fortaleciendo las relaciones.

Las sanciones tienen un valor de aprendizaje, consecuentemente todos serán responsables de sus actos y de sus consecuencias. Las sanciones serán proporcionales a la trasgresión y, de ser posible, conllevarán un propósito reparatorio.

Nuestro Nivel Inicial trabaja desde la **“reparación”**, entendiendo que nuestros actos tienen consecuencias, por lo cual, cualquier falta de cumplimiento de una norma acordada previamente tendrá una consecuencia natural y una reparación. En cuanto a los niños, son ellos mismos quienes proponen la reparación que consideren adecuado dentro de sus posibilidades.

Uno de nuestros recursos para abordar las trasgresiones y las situaciones problemáticas que se generan en todo el jardín es la **“mesa de la paz”**, instrumento que ayuda a la resolución de conflictos. A la mesa de la paz se invita a acudir, los niños pueden estar solos o acompañados, pueden levantarse cuando consideren, sirve para relajarse, resolver conflictos internos y/o externos, en definitiva sentirse mejor. Los niños aprender a ser responsables de las consecuencias de sus acciones.

Desde el año 2016 se está trabajando institucionalmente con el **“Programa de Resolución pacífica de conflictos”**, que apunta a que todos los miembros del colegio tengan recursos y herramientas para poder resolver los conflictos de manera pasiva. La Lic. Claudia Sciu, psicóloga y mediadora judicial, asesoró a docentes y directivos en primera instancia y a partir del año pasado comenzaron los talleres para padres. Paralelamente se comenzó a trabajar desde esta postura de resolución pacífica de conflictos mediante proyectos transversales en las salas y aulas.

Consideramos que la **comunicación** es uno de los pilares básicos en que se apoya cualquier tipo de relación humana. Ayuda a resolver conflictos, expresar sentimientos, defender intereses, evitar malas interpretaciones. Por lo tanto cuando haya un conflicto o una trasgresión a alguno de los acuerdos escolares de convivencia, dependiendo el grado de incumplimiento y los miembros involucrados, se procederá a:

- Dialogar con los miembros involucrados sobre lo sucedido tratando de reparar la falta/incumplimiento o transgresión del acuerdo.
- Comunicar la falta/ transgresión/ incumplimiento por escrito con el fin que la situación se revierta.
- Citar a las personas involucradas (estudiantes, familias, docentes u otras personas de la comunidad educativa) a una reunión para dialogar sobre lo sucedido buscando conciliar y reparar los hechos.
- Realizar actas de las reuniones siguiendo la estructura de: fecha, nombre y apellido de las personas presentes, sala, personas presentes, motivo de la reunión, temas tratados y acuerdos. Firma y aclaración finalizada la reunión.
- En caso necesario, se solicitará la participación del equipo psicológico del colegio para colaborar desde sus funciones preventivas y de apoyo profesional.

D. ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO

Los AEC al ser una construcción de todos los miembros que forman parte del Nivel Inicial tienden a respetarse de manera natural ya que no son consideradas normas impuestas sino realizadas en conjunto. Sin embargo, cada principio de año se revisarán y actualizarán mediando encuentros a padres y encuentros/ jornadas con docentes y alumnos.